



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 668  
ANT. : ORD. N° 5793 de fecha 23.12.2025 de SERVIU Metropolitano.  
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) PEÑALOLÉN. Aprueba comodato de inmueble SERVIU que indica. // Ingreso OFPA N° 0100466 de fecha 18.12.2025.  
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 26 febrero 2026

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**  
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Por medio del Ordinario indicado en el Antecedente Ud. ha remitido la solicitud realizada por la [REDACTED] por el comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano ubicado en la comuna de Peñalolén, con la finalidad de continuar con su uso como Sede Social, el que se individualiza en el siguiente cuadro:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-04486	6217	[REDACTED]	[REDACTED]	Centro Comunitario	840	L-954-B	[REDACTED]	UF 8.438
Dirección	[REDACTED]							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N°121 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.09.2025, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la [REDACTED]

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de Peñalolén y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°25/2026, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento y por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la Declaración Conjunta de Bien No Prescindible proporcionada por su Ord. citado en Antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N° 14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

**2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):**

- Informe de Fiscalización Inmueble N°765 de fecha 21.08.2025.
- Copia de Plano L-945-B.
- Acta de Mesa Técnica N°121 de fecha 11.09.2025.
- Archivo KMZ inmueble ID 6217.
- Informe de Tasación Urbana N°236 de fecha 10.10.2025.

**3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)**

- Ingreso de la Organización Social, de fecha 12.05.2025, solicitando comodato.

- Certificado de Informaciones Previas N°347 de fecha 24.04.2025.

4. **Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)**

- Ficha Normativa de Terreno N°25/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble individualizado.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°1096-2025, suscrita por SEREMI RM.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MMI/MSA/BAS/MAA/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G